

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.154

Jueves 22 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2648313

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Tarapacá

NOTIFICA RESOLUCIÓN QUE DECRETA APERTURA DE PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MARCO DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO: "PARQUE FOTOVOLTAICO Y LÍNEA DE TRANSMISIÓN PITA SOLAR"

(Extracto)

Se informa a la comunidad que, mediante resolución N° 20250100122 de fecha 8 de mayo de 2025 de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental Región de Tarapacá, se resolvió iniciar un proceso de participación ciudadana por un plazo de 20 días hábiles en el proceso de evaluación de la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Parque fotovoltaico y línea de transmisión Pita Solar", del Titular "Parque Fotovoltáico Pita Solar SpA".

El Proyecto fue presentado al SEIA con fecha 13 de febrero de 2025, y consiste en la construcción, operación y cierre de una central solar de generación de energía eléctrica con sistemas de almacenamiento de energía, la cual estará constituida por las siguientes obras principales: parque fotovoltaico (PFV); subestación elevadora (SE); línea de alta tensión (LAT); almacenamiento de energía (BESS).

Por lo anterior, se indica que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 y 96 del DS N° 40, cualquier persona natural o jurídica podrá realizar observaciones al proyecto en el plazo legal de 20 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la publicación de la presente resolución.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido a través del sitio web www.sea.gob.cl, así como también podrá acceder a ella en las oficinas de la Dirección Regional del SEA Tarapacá, ubicada en calle Riquelme N° 1081, Iquique, en horario de atención entre las 9:00 a 13:30, en días hábiles de lunes a viernes.

Sandra Peña Miño, Directora Regional (S) Tarapacá, Servicio de Evaluación Ambiental.